

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
CINCO.- 10.255.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA NOTARIA TERCERA
POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR	USD \$	450.00
AUMENTO DE CAPITAL	USD \$	29.550.00
CAPITAL ACTUAL	USD \$	30.000.00



0000001

DÍ 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés (23) de octubre del dos mil doce, ante mi Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Klever Estuardo Guerrero Carbo, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA. en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. Sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA., contenida en las cláusulas siguientes; PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía denominada POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA LTDA., el señor Klever Estuardo Guerrero Carbo, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis de julio del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de agosto del año dos mil diez; y, b) Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de fecha once de agosto del año dos mil doce, se resuelve Aumentar el Capital y Reformar el

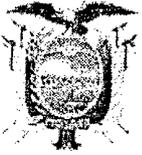
Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Estatuto Social de la compañía y se dispone al Representante Legal realizar los trámites pertinentes para legalizar dichas resoluciones. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Con 10000002
antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Universal de Socios de la compañía POINT-TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA., celebrada el once de agosto del año dos mil doce. Resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social de la compañía en VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante compensación de créditos VEINTE Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de la cuenta por pagar a socios registrada en los estados financieros de la compañía y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en numerario; y que el valor de cada participación sea elevada a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, según se especifica y detalla en cuadro de integración de capital que consta en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el once de agosto del año dos mil doce. Igualmente resuelven reformar el estatuto social en el Art. Quinto, que dirá.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 30.000,00) dividido en SEISCIENTAS participaciones sociales de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

(US\$. 50,00) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas." Y el Art. Trigésimo dirá.-

"ARTÍCULO TRIGESIMO.- DE LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.-

El capital social es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$. 30.000,00), el mismo que ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	Capital		Total	Número
	Anterior US\$.	Capital US\$.		
\ Klever E. Guerrero Carbo	150,00	9.850,00	10.000,00	200
\ Vinicio Pinto Espinosa	150,00	9.850,00	10.000,00	200
\ Edwin Guallichico Escobar	150,00	9.850,00	10.000,00	200
TOTALES:	450,00	29.550,00	30.000,00	600

CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente declara con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta

Escritura Pública es de VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

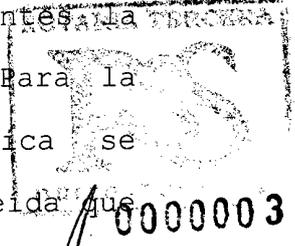
NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público. (Firmado) Doctora Nancy Alvarez Vinueza, matrícula número dos mil setecientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública,

Dr. Roberto Salgado Salgado



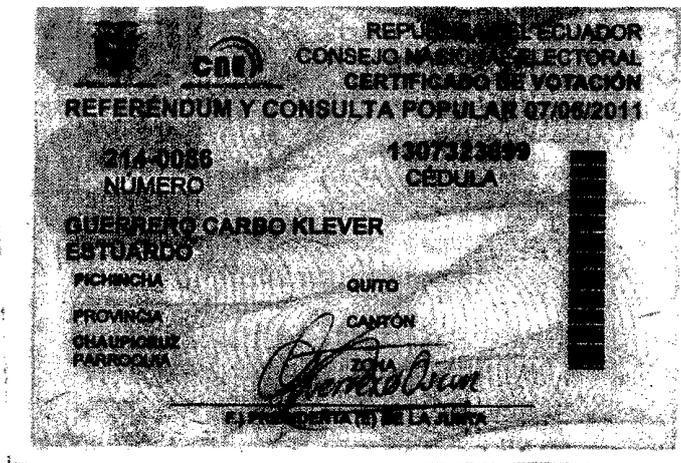
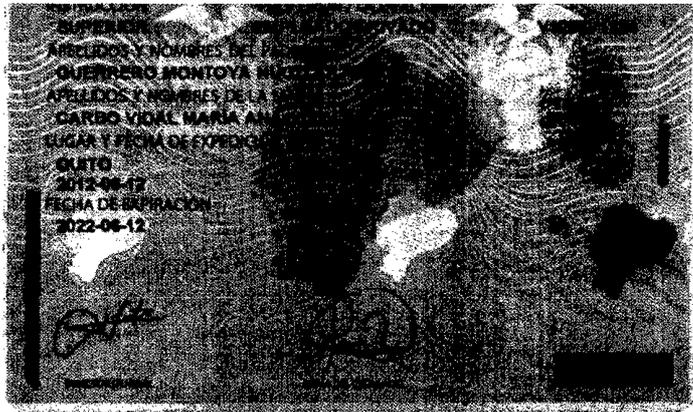
NOTARIA
TERCERA

con todo su valor legal y que los comparecientes a la escritura pública aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO
POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.
C.C. N° 1307323699

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Quito, 24 de agosto de 2012

Señor
KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta de Socios de la Compañía **POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el 24 de agosto de 2012, resolvió designarlo a Usted para el cargo de Gerente de la misma, por el periodo estatuario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social.

POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de Julio de 2010, ante Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín es inscrita en el Registro Mercantil, bajo la resolución 2747, tomo 141, el 25 de agosto de 2010.

Por el nombramiento en su favor, agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Edwin Fabian Guanichico Escobar

Vinicio Pinto Espinosa

RAZON DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación. De acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 27 de Agosto de 2012

KLEVER ESTUARDO GUERRERO CARBO

C.C. 1307323699

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 11957 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 30 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. **Rubén Enrique Aguirre López**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792269644001
RAZON SOCIAL: POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: POINT TECHNICAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO CARBO KLEVER ESTUARDO
CONTADOR: MAQUILON LAYANA ERNESTO ALFREDO

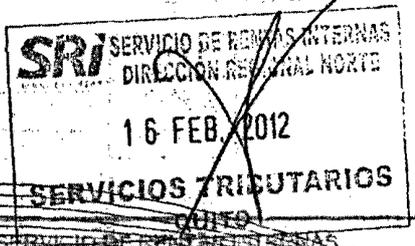
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 02/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR Barrio: PINAR BAJO
 Calle: JAIME CEVALLOS Número: N47-189 Intersección: AGUSTIN ZAMBRANO Edificio: EDIFICIO 193 Piso: 2 Oficina:
 DPTO: 2 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO LOS PINOS Celular: 083509621 Email: info@point-technical.com Web: WWW.POINT-TECHNICAL.COM Telefono Trabajo: 026001530 Fax: 026001530
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CHV2010310 Lugar de emisión: QUITO/PAZ 2 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/02/2012 13:58:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792269644001

RAZON SOCIAL: POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NOTARIA TORO
0000005

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: POINT TECHNICAL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS E INFORMATICOS
COMERCIALIZACION DE HARDWARE, SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS INCLUIDO PARTES PIEZAS Y SUMINISTROS.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INFORMATICA INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y SUMINISTROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR Barrio: PINAR BAJO Calle: JAIME CEVALLOS Número: N47-189 Intersección: AGUSTIN ZAMBRANO Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO LOS PINOS Edificio: EDIFICIO 193 Piso: 2 Oficina: DPTO. 2 Celular: 083509621 Email: info@point-technical.com Web: WWW.POINT-TECHNICAL.COM Telefono Trabajo: 026001530 Fax: 026001530

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 16/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: POINT TECHNICAL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO E INSTALACIONES ELECTRICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y DE OFICINA.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR Barrio: PINAR BAJO Calle: JAIME CEVALLOS Número: N47-189 Intersección: AGUSTIN ZAMBRANO Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO LOS PINOS Edificio: 193 Piso: 2 Oficina: DPTO. 2 Telefono Trabajo: 026001530 Fax: 026001530 Celular: 083509621

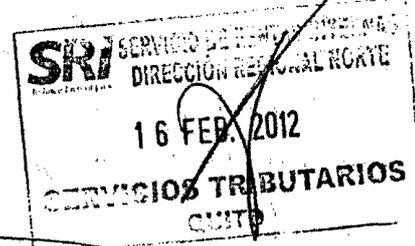
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito, notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy té.

23 OCT 2012

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE GRAN ALISTADO

Usuario: CHVZ010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 656 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/02/2012 13:58:10

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14H00 del 11 de agosto de 2012, en las calles Jaime Cevallos N47-189 y Agustín Zambrano, se reúnen los señores Klever Estuardo Guerrero Carbo, Vinicio Pinto Espinosa y Edwin Fabián Guallichico Escobar, socios de la compañía POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA., quienes representan el 100% del total del capital social y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día, lo siguiente:

ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Preside la junta general el señor Vinicio Pinto Espinosa, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Klever Guerrero Carbo, Gerente General de la empresa.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL:

El señor Presidente manifiesta que es necesario realizar un aumento de capital en la compañía, principalmente para participar en concursos de ofertas y licitaciones con entidades del Estado, a lo cual los señores socios luego del análisis y deliberaciones del caso por unanimidad resuelven Aumentar el Capital de la compañía en US\$. 29.550,00 a través de US\$. 26.000,00 por compensación de créditos de la cuenta por pagar a socios registrada en los estados financieros de la compañía y US\$. 3.550,00 en numerario; y, que el valor de cada participación sea elada al valor de US\$. 50,00 cada una. Igualmente resuelven reformar el estatuto social en el Art. Quinto, que dirá "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de US\$. 30.000,00 dividido en SEISCIENTAS participaciones sociales de US\$. 50,00 cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas" y el Art. Trigésimo que dirá "ARTICULO TRIGESIMO.- DE LA CONFORMACION DEL CAPITAL.- El capital social es de US\$. 30.000,00, el mismo que ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	Capital Anterior US\$	Aumento de Capital US\$	Total Capital US\$	Número Participaciones
Klever E. Guerrero Carbo	150,00	9.850,00	10.000,00	200
Vinicio Pinto Espinosa	150,00	9.850,00	10.000,00	200
Edwin Guallichico Escobar	150,00	9.850,00	10.000,00	200
TOTALES:	450,00	29.550,00	30.000,00	600



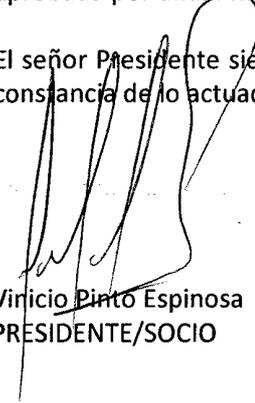
9

Los socios también resuelven autorizar al señor Klever Guerrero Carbo, Representante Legal de la compañía para que comparezca y realice los trámites legales respectivos, necesarios para que el aumento de capital sea legalizado.

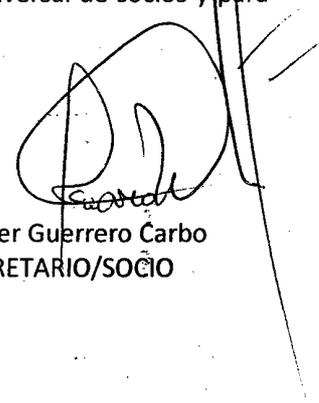
Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos y solicita se elabore el acta respectiva.

Una vez que se cuenta con el acta se reinstala la junta general, se da lectura de la misma y esta es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente siendo las 16H25 da por finalizada la junta general universal de socios y para constancia de lo actuado al pie de la presente firman:



Viricio Pinto Espinosa
PRESIDENTE/SOCIO

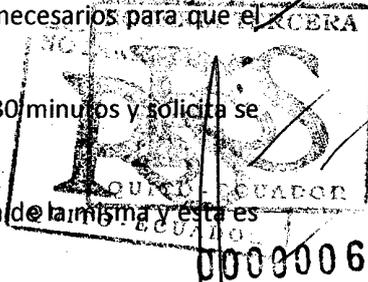
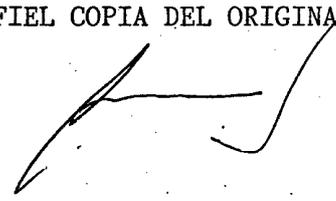


Klever Guerrero Carbo
SECRETARIO/SOCIO

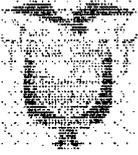


Edwin Fabián Guallichico Escobar
SOCIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



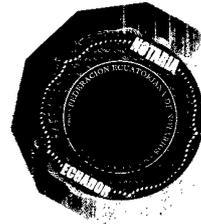
Dr. Roberto Salgado Salgado



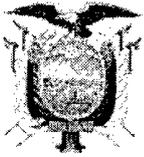
NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA LTDA., sellada y firmada en Quito, veintitrés de octubre del dos mil doce.—


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.006294 del 24 de diciembre del 2013, de la Superintendencia de Compañías, senté razón de la APROBACIÓN del aumento del capital suscrito de US \$ 450,00 a US \$ 30.000,00 y la reforma de estatutos de POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA., razón que la senté al margen de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la Compañía POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA., celebrada 23 de Octubre del 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a dieciocho de marzo del dos mil catorce.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



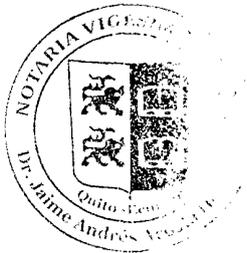
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
CONSTITUCION DE "POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, DE
FECHA 26 DE JULIO DEL 2010, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.13.006294,
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DE
2013, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 450,00 A
USD \$ 30.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA.
LTDA., QUITO A, 24 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

0000008


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta



NOTARIO 28



TRÁMITE NÚMERO: 19183

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	11383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1100
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307323699	GUERRERO CARBO KLEVER ESTUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	23/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.006294
FECHA RESOLUCIÓN:	24/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:





Capital	Valor
Cuantía	29550,00
Capital	30000,00

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2747 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

